

**Preescolar  
Estatal de  
California**

**Manual para Padres  
2025-2026**

**Distrito Escolar Unificado de Palm Springs  
Programas de Educacion a Temprana Edad**

A decorative banner with a central rectangular box containing the text "¡Bienvenidos al Preescolar Estatal!". The banner has a ribbon-like shape with pointed ends.

# ¡Bienvenidos al Preescolar Estatal!

Estimados Padres de Familia y Tutores:

Felicidades por inscribir a su hijo/a en nuestro programa. ¡Esto es un momento muy emocionante para su familia! Estoy segura que tiene muchas preguntas. Este folleto ha sido preparado para que usted se familiarize con el funcionamiento de nuestro programa y de ese modo contestaremos todos sus preguntas.

Nuestra meta es proveer un programa que ofrezca un ambiente de desafío y apoyo. Los niños necesitan un ambiente donde puedan explorar, preguntar o crear sin el temor al fracaso o la crítica. El personal enseña a los niños seguridad en sí mismos, y les enseña cómo solucionar problemas. Los niños en el Programa de Educación a Temprana Edad del Distrito Escolar de Palm Springs desarrollan una actitud positiva hacia la escuela y salen preparados para entrar al kínder.

Los padres de los niños inscritos tienen acceso ilimitado a sus niños mientras estén en nuestro cuidado. Por eso les animo que sean voluntarios en el salón de su hijo/a. Es una experiencia provechosa. Es mi meta que trabajemos juntos para darle a su hijo/a la mejor experiencia que sea posible.

Existe una Área de Información para Padres en cada salón. Revise esta área con regularidad para ver información y comunicaciones nuevas. También es posible que reciban una nota en la hoja de firmas de su niño/a o en el área de padres en el salón.

Cada mes se manda a la casa el Boletín para Padres y el menú. El boletín y el menú contienen información y fechas importantes.

Esperamos trabajar con usted y su hijo/a. ¡Bienvenidos al Programa de Educación a Temprana Edad!

Sinceramente,

La Administracion de los Programas de Educación a Temprana Edad

<b>Informacion General.....</b>	<b>3</b>
Sitios/Salones	
Terminos Utilizados	
Descripcion del Programa	
Declaracion de Objetivos Fundamentales	
Metas del Programa	
<b>Polizas y Procesos Estatales y Distritales.....</b>	<b>8</b>
Confidencialidad	
Informacion Importante	
Declaracion de No Discriminacion	
Procedimiento de la Queja Uniforme	
Ninos con Discapacidades	
Adoracion Religiosa	
Vehiculos Sujetos a Inspeccion	
Derechos Personales	
Derechos de los Padres de Familia	
Acuerdos de Admision	
<b>Elegibilidad y Matriculacion para Programas Estatales.....</b>	<b>15</b>
Fraude	
<b>Contrato de Padres y Reglamentos del Programa .....</b>	<b>16</b>
Hermanos en el Salon	
Poliza de Voluntarios en el Salon	
Causas para Terminacion de Servicios	
Llegada y Salida	
Poliza de Dejar/Recoger Tarde	
Involucramiento de los Padres	
Dias Festivos	
Tarjetas para Firmar	
Politica de Ausencias del Preescolar Estatal	
Programa Diario en el Salon y Planes de Estudio	
Equipo de Juegos	
Juguetes de Casa	
Comida en el Salon	
Celebraciones	
Ropa	
Joyeria	
Disciplina	
Negligencia y Abuso Infantil	
Transicion al Kinder	
<b>Salud.....</b>	<b>28</b>
Exámenes de Salud	
Enfermedades/Lastimaduras	
Medicamentos	
Alergias	
<b>Seguridad.....</b>	<b>29</b>
Seguridad del Peaton	
Seguridad con Asientos de Auto	
Seguridad en el Estacionamiento	

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE PALM SPRINGS  
PROGRAMAS DE EDUCACION A TEMPRANA EDAD**

**INFORMACIÓN  
GENERAL**

**OFICINA DE ECE- INFORMACIÓN GENERAL**

150 District Center Drive  
Palm Springs, CA 92264  
Teléfono: (760) 883-2703



**EQUIPO DE ADMINISTRACION**

Myra Acosta, Directora de Educación a Temprana Edad  
Veronica Martinez, Coordinadora de Educacion a Temprana Edad  
Linda Rodriguez, Coordinadora de Educación a Temprana Edad

**PERSONAL DE APOYO**

Ramona Ryberg, Maestra en Asignacion Especial  
Sharon Bua, Maestra en Asignacion Especial

Anabel Teran, Secretaria Administrativa

Samira Aguilera Gutierrez, Oficinista Técnica  
Luis Monroy, Oficinista Técnica  
Rosa Hernandez, Oficinista Técnica  
Erica Kniffen, Oficinista Técnica  
Marina, Melero, Oficinista Técnica

Luz Benitez, Asistente de la Comunidad  
Ermine Teran, Asistente de la Comunidad  
Marianna Viazcan, Asistente de la Comunidad

Sarah Burford, Enfermera Escolar

# SITIOS DE PROGRAMA PREESCOLAR ESTATAL DE CALIFORNIA

Bubbling Wells  
67-501 Camino Campanero (760) 251-7235 Ext. 4  
Desert Hot Springs, CA 92240

Cabot Yerxa (760) 251-2223  
67067 Desert View Ave.  
Desert Hot Springs, CA 92240

Della Lindley (760) 343-7575  
31495 Robert Road Thousand  
Palms, CA 92276

Landau (760) 770-8600  
30-130 Landau Blvd.  
Cathedral City, CA 92234

Sunny Sands (760) 324-9521  
69-310 McCallum Way  
Cathedral City, CA 92234

Sunrise (760) 323-8275  
3601 E. Mesquite  
Palm Springs, CA 92264

Two Bunch Palms #1 (760) 329-9013  
14-250 West Drive  
Desert Hot Springs, CA 92240

# TERMINOS UTILIZADOS

ECE:	Educación a Temprana Edad ( <i>Early Childhood Education</i> )
No Subcidiados:	Familias que no satisfacen las guías Estatales y Federales de ingresos y están pagando precio completo
Subcidiados:	Familias que satisfacen las guías de ingresos Federales y Estatales y no pagan por los servicios que reciben. Ingresos serán verificados para estas familias
PAC:	Comité Asesor para Padres
PSUSD:	Distrito Escolar Unificado de Palm Springs
RCOE:	Oficina de Educación del Condado de Riverside
SPC:	Comité de Padres
CDD:	División del Desarrollo de Niños
CSPP:	Programa Preescolar Estatal de California

## PROGRAMAS DE EDUCACION A TEMPRANA EDAD

### DESCRIPCION

El Distrito Escolar Unificado de Palm Springs (PSUSD) ofrece una multitud de Programas de Educación a Temprana Edad que sirven a familias dentro del Distrito incluyendo Palm Springs, Palm Desert, Desert Hot Springs, Cathedral City, Rancho Mirage, Thousand Palms y las áreas no incorporadas de Sky Valley.

El Programa de ECE fue hecho posible a través del apoyo y la aprobación de los miembros de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Palm Springs y los Administradores. El Programa de Educación a Temprana Edad colabora con la Oficina de Educación del Condado de Riverside y el Departamento de Educación del Estado de California para proveer apoyo para los niños preescolares en PSUSD.

**PROGRAMA PREESCOLAR ESTATAL DE CALIFORNIA** – Este programa preescolar es realizado con fondos estatales **y sirve a niños que cumplen** dos o cinco años de edad en antes del 1º de Septiembre que vienen de familias de bajos ingresos. Los ingresos familiares deben cumplir con requisitos Estatales. Clases de medio tiempo operan cinco días a la semana. Apartir de Julio 1, 2014, no hay costo para servicios preescolares.

## **Declaracion de Objetivos Fundamentales**

### **MISION DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE PALM SPRINGS**

Los alumnos se recibirán preparados y motivados a tener éxito en una carrera o en la escuela superior y contribuir al bienestar general.

#### **Misión de los Programas de Educación a Temprana Edad**

El personal dedicado de los Programas de ECE, junto con el distrito escolar, harán equipo con sus estudiantes, sus familias y la comunidad para proveer a cada uno servicios que promueven las oportunidades más apropiadas, educativas y sociales. La implementación se hará en un ambiente seguro saludable y adecuado para su desarrollo para que todos los individuos pueden alcanzar su potencial como miembros contribuyentes de la comunidad.

#### **La Visión del Personal de Apoyo**

Como personal de apoyo del programa de Educación a Temprana Edad, nos aseguramos que las familias sean matriculadas, los salones sean mantenidos y que las necesidades del personal educativo sean cumplidas con el fin de proveer un ambiente seguro y adecuado para el desarrollo para que todas las familias y niños puedan alcanzar su potencial conforme hacen la transición al salir de los programas de Educación a Temprana Edad.

#### **Filosofía de los programas de Educación a Temprana Edad**

Nuestra filosofía es de proveer un programa que ofrece un ambiente de desafío y apoyo donde los niños pueden explorar, cuestionar, y crear sin temor de fracaso o crítica. El personal debe de educar cada niño con destrezas de confianza en sí mismo y de resolver problemas. Los niños en los programas de Educación a Temprana Edad desarrollan una actitud positiva hacia la escuela y salen preparados para el kínder.

#### **Creencias:**

- Los estudiantes y su futuro están al centro de cada decisión
- La potencial del individuo se alcanza por medio de experiencias educativas que sean relevantes y rigurosas por medio de relaciones positivas.
- Éxito para toda la vida requiere aprendizaje de toda la vida.
- Buenas decisiones resultan por medio de colaboración con las partes interesadas
- Respetar la diversidad de otros es esencial para una comunidad saludable
- Los Derechos Civiles son frágiles, necesitan ser protegidos y son balanceados con responsabilidad
- El aprendizaje ocurre mejor en un ambiente caracterizado por seguridad y manejado con altas expectativas
- Estilos de aprendizajes diferentes requieren una gran variedad de técnicas de enseñanza
- Buena Gobernanza es caracterizada por el justo tratamiento de todos las partes interesadas, transparencia y buena administración de todos los recursos.
- Un personal efectivo, capaz, y altamente preparado y apoyado es esencial para el éxito del distrito.

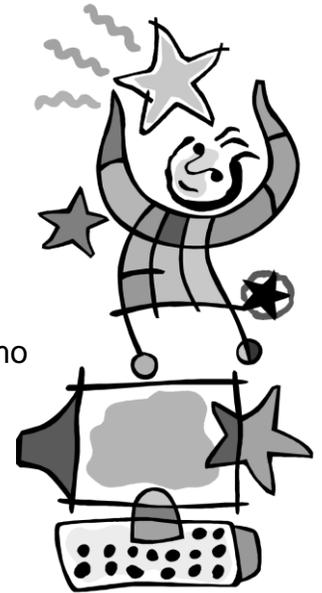
# METAS DEL PROGRAMA

## Las metas del Programa de ECE:

- 1) Proveer a los niños un ambiente feliz, saludable y seguro.
- 2) Proveer experiencias estimulantes que promuevan crecimiento mental, físico, social y emocional.
- 3) Proveer identificación temprana de niños con necesidades especiales.
- 4) Proveer recursos a los padres para mejorar sus habilidades como padres.

## Cuando estas metas son implementadas:

- 1) Los niños del programa son más exitosos en la escuela y en casa.
- 2) Los padres pueden ser padres más efectivos y mejorar la calidad de sus vidas y la de sus hijos.
- 3) Es de beneficio a la comunidad porque los niños y las familias tienen los recursos necesarios para sobresalir.



## METAS DE PREPARACION ESCOLAR DEL DISTRITO ESCOLAR

**Lenguaje y Alfabetizacion** se refiere a los conocimientos y habilidades que establecen las bases para la lectura y escritura. Esta es un area importante para el exito en la escuela.

El Programa de Head Start del Distrito Escolar de Palm Springs ha identificado una meta de ayudar a los niños a estar preparados para leer.

Nuestro objetivo es **“Los niños aumentaran su conocimiento de los sonidos que componen el lenguaje.”**

Cada mes el Boletin de Padres contendra informacion acerca de las cosas que usted puede hacer e hacer en casa para apoyar a su hijo a lograr este objetivo. Las reuniones mensuales de padres incluiran actividades adicionales que puede hacer en casa.

**Logica y Razonamiento** se refiere a pensar criticamente y resolver problemas. Esto ayuda a que los niños utilicen la informacion para comprender el mundo que les rodea.

El Programa de Head Start del Distrito Escolar de Palm Springs ha identificado una meta de ayudar a los niños a estar preparados para pensar criticamente y resolver problemas.

Nuestro objetivo es: “Los niños van a aumentar su capacidad de razonar logicamente, el pensamiento critic, y el uso de estrategias para resolver problemas dificiles.”

El Boletin mensual de padres incluirea una actividad de pensamiento critico para ser implementado en casa.

## **CONFIDENCIALIDAD**

La confidencialidad, confianza y respeto son sumamente valoradas por nuestro programa. Les pedimos a nuestro personal y a todos los padres que honren estos atributos. Toda la información es mantenida con la más estricta confidencialidad.



## **IMPORTANTE INFORMACION GENERAL**

### **Procedimientos de Emergencia:**

En caso de desastre, el personal de los programas ECE permanecerá con los niños/as hasta que los padres o una persona de 18 años o mayor autorizado puedan recoger al niño/a del centro. Los niños no serán entregados a personas que no estén en la tarjeta de emergencia. Es importante que los padres hagan todo lo posible por llegar a su hijo/a lo más pronto posible. También pedimos que los padres no llamen al salón, el personal estará cuidando a los niños y las líneas telefónicas deben mantenerse libre para el personal de emergencia. **Tarjetas de emergencia deben estar al corriente para todos los niños matriculados en nuestro programa.**

### **Documentos de Inscripción:**

Por favor guarde todas las copias de las formas que le den al tiempo de inscripción y en la orientación en un lugar conveniente para referirse a ellos cuando los necesite.

### **Preguntas sobre el progreso de su hijo/a:**

Favor de sentirse en libertad de venir y hacerle a su maestra cualquier pregunta concerniente a su niño. Cada salón tiene por los menos un miembro del personal que habla Español. Si la maestra/o no esta disponible, favor de dejarle recado para que la maestra se comunique con usted.

### **Fondos y el Personal:**

Fondos Estatales se usan para operar los programas. Fondos son provistos por el Departamento de Educación del Estado de California. El programa funciona bajo la dirección del Distrito Escolar. Todo el personal son empleados del Distrito.

### **Cualificaciones del Personal:**

Cada salon tiene una maestra sumamente calificada que tiene, por lo minimo, un Bachillerato y un Permiso de Supervisora del Sitio otorgada por la Comision de Acreditacion de Maestros. Las ayudantes de las maestras tienen, por lo minimo, un Permiso de Maestra Asociada otorgada por la Comision de Acreditacion de Maestros. Estos permisos autorizan a las maestras y ayudantes a que trabajen en el cuidado e instruccion de los niños en un centro de cuidado y desarrollo infantil.

## **POLIZAS Y PROCESOS ESTATALES Y DISTRITALES (Cont)**

### **DECLARACION DE NO DISCRIMINACION**

Ninguna persona por razón de su sexo, raza, origen nacional o condiciones de incapacidad no limitada será excluida de participar en o recibir los beneficios de o sufrir discriminación bajo cualquier programa educativo que ofrece el Distrito Escolar Unificado de Palm Springs. Los programas que ofrece el Distrito incluyen una variedad de programas vocacionales, inclusive en las áreas de Negocio, Economía para el Consumidor Hogareño, y Tecnología/Industrial. No existen requisitos para matricularse en estas clases excepto el progreso secuencial de nivel en nivel. La falta de inglés no será obstáculo para admitirse y participar en programas vocacionales. Los Coordinadores del Distrito se apuntan abajo:

TITULO IX (No habrá discriminación basándose en sexo)

Jim Feffer

Director de Programas Estatales y Federales

150 District Center Drive

Palm Springs, CA 92264, Teléfono: (760) 883-2703

SECCION 504 (No habrá discriminación basada en incapacidad)

Laura Meusel

Directora de Bienestar de Niños y Asistencia

150 District Center Drive

Palm Springs, CA 92264, Teléfono: (760) 883-2703

El Programa de Educación a Temprana Edad no discrimina en base de sexo, orientación sexual, genero, identificación de grupo étnico, religión, color, o incapacidad física o mental al determinar cuales niños serán servidos.

# **POLIZAS Y PROCESOS ESTATALES Y DISTRITALES (Cont)**

## **PROCEDIMIENTO DE QUEJAS Distrito Escolar Unificado de Palm Springs Año Escolar 2025-2026**

### **NOTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE QUEJAS UNIFORME (UCP)**

Para estudiantes, empleados, padres/tutores de estudiantes, escuela y comité de miembros consejeros del distrito, oficiales apropiados de escuelas privadas, y otras partes interesadas.

El Distrito Escolar Unificado Palm Springs tiene la responsabilidad principal del cumplimiento de las leyes estatales y federales aplicables. Hemos establecido Los Procedimientos de la Queja Uniforme (UCP) para las denuncias de discriminación ilegal, acoso, intimidación y abuso, y quejas alegando una infracción de leyes estatales o federales que gobiernan programas educativos, el cobro ilegal de cuotas estudiantiles y el incumplimiento del Plan de Responsabilidad de Control Local (LCAP).

Investigaremos todas las denuncias por discriminación ilegal por acoso, intimidación o abuso en contra de cualquier grupo protegido como ha sido identificado por el Código de Educación sección 200 y 220 y el Código de Gobierno sección 11135, incluyendo cualquier característica real o percibida como son expuestas en el Código Penal sección 422.55 o basada o en la asociación de una persona con otra o un grupo que tenga una o más de estas características reales o percibidas, en cualquier programa o actividad realizada por el Distrito Escolar Unificado Palm Springs que recibe o se beneficia de la asistencia financiera estatal.

La UCP también será usado cuando se atiendan quejas denunciando el fracaso al cumplir con leyes estatales y/o federales en los programas del Distrito Escolar Unificado Palm Springs como sigue: Educación Adulto, Programa de Educación y Seguridad Después de Clases, Programa Ayuda Aplicación Consolidada, Educación Migrante, Programas Cuidado y Desarrollo Infantil, Programas Nutrición Infantil, Discriminación, Acoso, Intimidación y Abuso, Cada Estudiante Sucede en la ley/Ningún Niño se Queda Atrás, La Fórmula de Financiamiento de Control Local (LCFF), El Plan de Responsabilidad de Control Local (LCAP), Cuotas De Alumnos, Programas Educación Especial, Requisitos para Planeamiento de Seguridad, Programas de Carreras Técnicas y Educación Técnica y Entrenamiento

Una cuota estudiantil incluye, pero no es limitada a lo siguiente:

1. Una cuota cobrada como una condición para poder matricularse en una escuela o clases, o como una condición para participar en una clase o actividad extraescolar, independientemente si la clase o actividad es electiva u obligatoria, o si es para obtener créditos escolares.
2. Un depósito de seguridad, o cualquier otro pago, que un estudiante sea obligado a hacer para poder obtener un candado, casillero, libro, aparato para clase, instrumento musical, ropa, o cualquier otro material o equipo.
3. Una compra que un estudiante sea obligado a hacer para obtener materiales, útiles escolares, equipo, o ropa asociada con alguna actividad educacional.

El cobro estudiantil y/o la queja LCAP puede presentarse de forma anónima si se presentan pruebas o información que de pruebe en apoyo a la queja.

Un estudiante inscrito en una escuela pública no deberá ser obligado a pagar una cuota estudiantil para poder participar en una actividad educacional.

Una queja por cuotas estudiantiles no podrá ser presentada después de un año de la fecha en que ocurrió el presunto incumplimiento.

Publicaremos un aviso estandarizado de los derechos educativos de los jóvenes de acogida y sin hogar, como se especifica en las secciones del Código de Educación 48853, 48853.5, 49069.5, 51225.1 y 51225.2. Este aviso deberá incluir la información del proceso de queja, según corresponda.

Las quejas que no sean relacionadas con cuotas estudiantiles deben ser entregadas por escrito a la persona designada a recibir dichas quejas.

Nombre y/o Título del Oficial de Cumplimiento: Dr. Simone Kovats Asistente de Superintendente, Servicios Educativos
Dirección: 150 District Center Drive, Palm Springs, CA 92264
Número de Teléfono: 760-883-2703
Correo Electrónico: <a href="mailto:info@psusd.us">info@psusd.us</a>

## **POLIZAS Y PROCESOS ESTATALES Y DISTRITALES (Cont)**

Una queja por cuota estudiantil debe presentarse a las oficinas del Distrito Escolar Unificado Palm Springs y/o al director(a) de la escuela.

Las quejas denunciando discriminación, agresión, intimidación o acoso deben ser entregadas dentro de los seis (6) meses a partir de la fecha cuando la discriminación, agresión, intimidación o acoso alegado ocurrió, o la fecha cuando el demandante por primera vez tuvo conocimiento de los hechos de la discriminación, agresión, intimidación o acoso, a menos que la fecha para entregar la queja haya sido extendida por el Superintendente o su designado.

Las quejas serán investigadas y una Decisión o un reporte escrito será enviado al demandante dentro de los sesenta (60) días del recibo de la queja. Este periodo puede ser extendido por un acuerdo escrito del demandante. La persona responsable por investigar la queja conducirá y completará la investigación de acuerdo con los procedimientos locales adoptados bajo la sección 4621.

El demandante tiene un derecho de apelar nuestra Decisión de quejas relacionadas con programas específicos, cuotas estudiantiles y del *LCAP* al Departamento de Educación de California (CDE) al entregar una apelación escrita dentro de los 15 días de haber recibido nuestra decisión. La apelación de tener una copia de la queja original presentada y una copia de nuestra Decisión.

El demandante está sujeto a los recursos de la ley civil que incluyen pero no están limitados a interdictos y órdenes de restricción u otros recursos u órdenes disponibles bajo las leyes estatales o federales sobre discriminación, agresión, intimidación o acoso si son aplicables.

Una copia de las políticas y procedimientos de quejas de la UCP del Distrito Escolar Unificado de Palm Springs está disponible de forma gratuita.

### **NIÑOS CON DISCAPACIDADES**

Niños con incapacidades, como se definen por el Acto de Americanos con Incapacidades (ADA), son bienvenidos a inscribirse en los programas de Educación a Temprana Edad. El programa ECE entiende los requisitos de ADA y hará adaptaciones razonables e implementaciones para los niños. (Ley Pública 101-336, 104 Stat. 327 ADA de 1990, 42 U.S.C. Sections 1210 et. seq. (2000), Title 5 Section 4900 et. seq.)

### **ADORACION RELIGIOSA**

Los Programas de Educación a Temprana Edad del Distrito Escolar Unificado se detienen de instrucción o adoración religiosa en todos los salones escolares del Distrito Escolar. (Constitución de California, Artículo XVI, Sec. 5; CPM, VI-CD 15)

### **VEHICULOS SUJETOS A INSPECCION**

**Al entrar en la propiedad del Distrito, cualquier vehículo esta dispuesto a consentir que se le haga una inspección completa del vehículo, todos los compartimientos y los contenidos por cualquier razón, por oficiales de la escuela o un oficial que enforza la ley. Esta noticia aplica a todos los vehículos de cualquier tipo y se enforzara 24 horas al día, CVC 21113(A)**

**DERECHOS PERSONALES**  
**FACILIDAD DE CUIDADO COMUNITARIO Y GUARDERIA**

Las Regulaciones del Título 22 del Código Administrativo de California requieren que las personas (o sus representantes) admitidas a una institución deben ser notificadas de sus derechos personales.

**101223 DERECHOS PERSONALES**

- (a) El concesionario deberá asegurar que a cada niño se le otorguen los siguientes derechos personales.
  - (1) Que se le otorgue dignidad en sus relaciones personales con el personal y otras personas.
  - (2) Que se le otorgue mueblario y equipo seguro, saludable y confortable que satisfice sus necesidades.
  - (3) Que este libre de castigo corporal o castigo inusual, imponer dolor o humillación, intimidación, ridículo, coerción, amenaza, abuso mental u otras acciones de naturaleza punitiva, incluyendo el comer, ir al baño o retener amparo, ropa, medicamento o ayuda al funcionamiento físico.
  - (4) Ser informado y mantener a su representante autorizado por el concesionario de las leyes que conciernen a quejas incluyendo pero no limitado a información de confidencialidad y la dirección y el número de teléfono de la Unidad de Quejas del Departamento.
  - (5) Tener la libertad de asistir a servicios religiosos o actividades de su selección.
    - (A) Asistencia a servicios religiosos dentro o afuera del centro deberá ser voluntaria. El representante autorizado del niño/a deberá hacer todas las decisiones acerca de la asistencia a servicios religiosos.
  - (6) No ser encerrado en ningún cuarto, edificio o algún lugar del edificio de día o de noche.
    - (A) El Concesionario no esta prohibido por esta provisión de cerrar las puertas exteriores y ventanas o de establecer reglas para la protección de los niños, mientras puedan salir al exterior del centro.
    - (B) El concesionario deberá obtener permiso previo del departamento antes de utilizar medidas aparte de las estipuladas en (A) arriba para asegurar las puertas exteriores y ventanas.
  - (7) No ser puesto en ningún mecanismo restrictivo. Apoyos de postura pueden ser usados como se especifica en la sección 1012223.1.
  - (8) Recibir o rehusar atención medica o servicios relacionados a la salud, excepto para menores a quien se le ha nombrado un guardián, conservador o autoridad legal.

## **DERECHOS PERSONALES (Cont.)**

- (b) El centro deberá informarle al representante legal del niño de los derechos especificados en (a)(1) al (8) de arriba.
  - (1) El centro deberá darle a cada representante autorizado una copia de los Derechos Personales. (LIC613A)
    - (A) A cada representante autorizado de le pedirá que firme y ponga la fecha en que se recibió. Esta documentación se mantendrá en el archivo del niño/a.
  - (2) El centro deberá poner una copia de LIC613A en un lugar prominente y accesible al público en el centro.
- (c) El concesionario deberá asegurar que a cada niño/a se le otorgue los derechos personales especificados en esta sección.

EL PADRE TIENE EL DERECHO A SER INFORMADO DE CUAL ES LA AGENCIA DE CERTIFICACION CON LA CUAL TIENE QUE COMUNICARSE REPECTO A SUS QUEJAS. LOS CLIENTES DEBEN COMUNICARSE CON LA AGENCIA QUE SE INDICA A CONTINUACION.

Nombre: Department of Social Services-Community Care Licensing  
Domicilio: 3737 Main Street, Suite 700  
Ciudad, Zona Postal: Riverside, CA 92501  
Número de Teléfono: (951) 782-4202

## **NOTIFICACION SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PADRES EN RELACION A LAS GUARDERIAS INFANTILES**

Como padre/madre/representante autorizado, usted tiene derecho a:

1. Entrar a inspeccionar la guardería infantil (llamada "guardería" de aquí en adelante) sin notificación previa, en cualquier momento en el cual los niños estén bajo cuidado.
2. Presentar una queja con la oficina de licenciamiento en contra de la persona con licencia y revisar el expediente publico que la oficina de licenciamiento tenga de la persona con licencia.
3. Revisar, en la guardería, los reportes sobre las visitas a la guardería por parte de la oficina de licenciamiento y las quejas comprobadas en contra de la persona con licencia que se hayan presentado durante los últimos tres años.
4. Quejarse con la oficina de licenciamiento e inspeccionar la guardería sin que se discrimine ni que se tomen represalias en contra de usted ni de su hijo.
5. Pedir por escrito que no se le permita a un padre/madre que visite al niño de usted ni que se lo lleve de la guardería, siempre y cuando usted haya presentado una copia certificada de la orden de la corte.

# **ACUERDOS DE ADMISION**

El Distrito Escolar Unificado de Palm Springs esta autorizado por el Departamento de Servicios Sociales, Oficina de Licenciamiento de Cuidado Comunitario. La Oficina de Licenciamiento de Cuidado Comunitario tiene la responsabilidad y autoridad para hacer cumplir los reglamentos conforme a lo estipulado en el Titulo 22. De acuerdo al Titulo 22, Seccion 101200 (b) y (c) – AUTORIDAD DE INSPECCION

## **101200 (b) y (c) AUTORIDAD DE INSPECCION**

- *El Departamento tiene la autoridad de inspeccion para entrar e inspeccionar una instalacion sin previo aviso.*
- *El Departamento tiene la autoridad para entrevistar a los niños o al personal, y de inspeccionar y revisar los archivos de los niños o del Centro de Cuidado Infantil, sin previo aviso.*

## **101219(b)(6) ACUERDOS DE ADMISION**

*El Titulo 22 declara que los Acuerdos de Admision especificara el derecho del Departamento para desempeñar las funciones atribuidas en la Seccion 101200(b) y (c),*



# ELEGIBILIDAD E INSCRIPCION PARA PROGRAMAS ESTATALES

El padre o guardián deberá llenar una forma de Elegibilidad y proveer el acta de nacimiento y vacunas del niño y prueba de ingresos para cada adulto que vive en casa antes de ser puesto en la “lista de elegibilidad”. Tome Nota, Esto no asegura inscripción. Prioridades de inscripción son basadas en **necesidad** e ingresos **no** cuando completo su aplicación. Antes de inscribirse se sugiere que observen el programa y decidan si este es un lugar adecuado y llenara sus requisitos para que su hijo/a reciba cuidado.

## INSCRIPCION

Cuando sea notificado, el padre o guardián debe completar una aplicación en la Oficina de Educacion a Temprana Edad. Todos los detalles en la aplicación y otros documentos en el archivo que sean referente a la familia o al niño/a inscrito son estrictamente confidenciales.

**Para los Programas Estatales:** Los padres necesitaran traer **un mes de los talones de cheques consecutivos y los mas recientes** para cada adulto que viva en el hogar. Se requiere presentar el registro de vacunas y las tarjetas de seguridad para el niño que estén inscribiendo. Necesitaran proveer una Noticia de Accion si están recibiendo beneficios de CalWORKs.

**Padres de familia que trabajan por su cuenta** deben proveer un comprobante de clientes, una forma de pérdidas y ganancias o datos de negocios con documentos que demuestran ingreso y gastos mensuales. Adicionalmente se requiere la declaración de impuestos mas recientes con documentación de ingresos y gastos

**Padres/madres solteros** tienen que demostrar prueba de ser padres/madres solteros presentando documentación de separación legal, divorcio o un comprobante de diferentes domicilios como un bil de utilidades. Padres solteros que han intentado recibir o han recibido manutención de menores por medio de la Oficina del Abogado Distrital.

## RECLUTAMIENTO, ELEGIBILIDAD Y PROCESO DE INSCRIPCION

Formas de reclutamiento están disponibles **todo el año** para personas interesadas en el programa Preescolar Estatal de California en todos los sitios y la Oficina de ECE.

En Abril de cada año se mandan noticias acerca del programa con todos los estudiantes de las escuelas primarias. Las formas son revisadas y se les pide más información a los padres para verificar la elegibilidad.



Después de verificar por el personal, las aplicaciones son clasificadas según la prioridad de inscripción para cualquier programa de ECE. Se mandan cartas a las familias que no califican.

Los padres de niños que calificaron para inscribirse recibirán cartas o llamadas para hacer cita con un miembro del personal de ECE. Una lista de elegibilidad será mantenida para los niños que calificaron pero no hubo un espacio disponible para ellos.

Junio/Julio/Agosto – El personal inscribe niños elegibles para todos los Programas de ECE.

Los Programas de Preescolar Estatal de California tienen reclutamiento continuo y niños son inscritos cuando espacios son disponibles en cada sitio.

**Preescolar Estatal de California-Medio Tiempo**  
**Prioridades de Admisión/Elegibilidad**

1. Protección de Niños
2. Familias con los ingresos mensuales mas bajos
3. Niños de cuatro años de edad para el 1º de septiembre
4. Niños de tres años de edad para el 1º de septiembre

**FRAUDE**

Desde Julio 1994, programas que reciben fondos de las Oficinas Federales y Estatales de Programas de Desarrollo de Niños deberán hacer esfuerzos para recobrar costos por servicios proveídos de individuos que dan información falsa referente a la elegibilidad para recibir servicios.

Si la inscripción fue obtenida por medio de información falsa, la evidencia será entregada a la oficina del Abogado Distrital. Si el Programa de ECE del Distrito Escolar Unificado de Palm Springs determina que hay fraude evidente, pudiera ser determinado que no se tendrán que seguir proveyendo servicios.

## CONTRATO DE PADRES Y REGLAMENTOS

**HERMANOS(AS) EN EL SALON**

Para poder mantener la proporción de adultos y niños cuando los padres o adultos están de voluntarios o de observadores no podrán traer a otros niños con ellos (Title 5, section 18290 (c). Favor de hacer otros arreglos para sus otros hijos/niño/s para que pueda dar su atención al niño/a que esta inscrito en el programa.

**PADRES VOLUNTARIOS**



Animamos a los padres que participen en el salón de su niño. Los padres deben tener comprobante de prueba negativa de Tuberculosis en archivo en el salón. (Favor de ver la siguiente información sobre el Procedimiento de Voluntarios para el Distrito Escolar Unificado de Palm Springs.)

Los padres tienen acceso ilimitado a su niño mientras el/ella este bajo nuestro cuidado. Se negara el acceso si existe una orden de restricción. Si existe una orden de restricción, se tiene que presentar una copia en el archivo en la oficina de ECE, en el salón de su hijo/a, y en el Departamento de Policía/Sheriff local.

# Notificación de Interés para Voluntarios

**Gracias** por su deseo en servir a los estudiantes del Distrito Escolar Unificado De Palm Springs. Los voluntarios tienen un papel muy importante en proveer oportunidades de enriquecimiento y atención extra que mejora la experiencia educativa de nuestros estudiantes.

**Su ayuda es muy valiosa**

## **Lo que tendrá que hacer:**

### **1. DETERMINAR EL TIPO DE SERVICIO VOLUNTARIO QUE LE GUSTARÍA OFRECER:**

- ◆ **Con Supervisión** - un voluntario que **nunca** se queda solo con los estudiantes
- ◆ **Sin Supervisión** - Un voluntario que sirve como un supervisor para los estudiantes. Por ejemplo, conducir a los estudiantes, asistir a viajes escolares con estudiantes, tutoría, o cualquier tipo de supervisión sin la presencia del maestro/a

### **2. COMPLETAR SOLICITUD DE VOLUNTARIOS EN LÍNEA**

<http://volunteers.psusd.us>

#### **Proceso de Voluntarios Con Supervisión**

- ◆ Se requiere una copia de identificación vigente de EE.UU. y tendrá que ser subida a la solicitud en línea
- ◆ Ver y completar el video de entrenamiento de Denunciantes Obligados Del Maltrato Infantil De California. Proveer una copia del certificado de finalización de este entrenamiento a Recursos Humanos
- ◆ ***Solo para los voluntarios de Educación a Temprana Edad***-Proporcionar copias de las vacunas contra la tos ferina, el sarampión, y la influenza a Recursos Humanos

#### **Proceso de Voluntarios Sin Supervisión**

- ◆ Se requiere una copia de identificación vigente de EE.UU. y tendrá que ser subida a la solicitud en línea
- ◆ Debe tomarse huellas digitales para verificación de antecedentes penales utilizando el formulario que se le dará en el departamento de Recursos Humanos. El costo de las huellas digitales será pagado por el Distrito
- ◆ Ver y completar el video de entrenamiento de Denunciantes Obligados Del Maltrato Infantil De California. Proveer una copia del certificado de finalización de este entrenamiento a Recursos Humanos
- ◆ ***Solo para los voluntarios de Educación a Temprana Edad***-Proporcionar copias de las vacunas contra la tos ferina, el sarampión, y la influenza a Recursos Humanos

(Para voluntarios de Head Start/Preescolar Estatal: Se proveerá asistencia en la oficina de ECE si usted no tiene acceso a una computadora)

# CONTRATO DE PADRES Y REGLAMENTOS DEL PROGRAMA

## CAUSAS PARA TERMINACIÓN DE SERVICIOS DE ECE

- Para la seguridad y bienestar emocional de todos los niños, personal y otros padres, el comportamiento abusivo – gritar, comentarios despectivos, comentarios amenazadores o abuso físico de cualquier niño (incluido el suyo propio), personal u otros padres – **puede ser** causa de terminación inmediata.
- Falta en cumplir con el Contrato de Padres y Reglamentos del Programa
- Ausencia de cinco (5) días consecutivos sin que los padres notifiquen a la escuela
- **Ausencias repetidas de cumplir con los horarios del Centro puede ser causa de terminación.**
- Niños que demuestran comportamiento negativo **frecuente** y ponen en peligro físico a otros niños puede resultar en que el niño sea colocado/a en otro programa de ECE O que los servicios sean terminados.

### Llegada y Salida

Es muy importante que traiga y levante a su hijo/a según el horario del centro.



Las maestras deben ser notificadas antes de las 8:00 a.m. para las clases de AM ó PM si su niño no estará en asistencia.

Es importante que los niños lleguen a tiempo. Entendemos que un niño de vez en cuando puede llegar tarde. Sin embargo, la tardanza excesiva dará lugar a una re-evaluación de la colocación de su hijo en el programa.

### POLIZA DE DEJAR/RECOGER TARDE

Es importante seguir el horario de operación que esta puesto a la vista. El Programa reconoce que a veces hay emergencias. Usted necesita hacer otros arreglos para que su hijo/a sea recogido inmediatamente por un adulto que este en la lista de emergencia y sea mayor de 18 años. También es muy crítico que usted se comunique con la maestra de su hijo/s con anticipo sobre los arreglos que usted ha hecho.

Favor de notar que se le llamara al padre/madre si su niño no es recogido después de **10 minutos** pasados del tiempo del término de clase. Si no hay respuesta, se le hablara a las personas en la lista de emergencia. Si aun no hay respuesta la maestra esperara **30 minutos** después del final de clase y después llamara a una administradora de ECE para el siguiente paso. Esto podría incluir la espera de una cantidad adicional de tiempo (por ejemplo, 15 minutos) o llamar a la policía / sheriff. El administrador de ECE autoriza este tipo de llamadas. El niño es ahora considerado como "abandonado". La policía o el alguacil le indicará qué hacer a continuación. Si no pueden ayudar, contactamos a Servicios de Protección Infantil. La maestra se quedará con el niño durante este proceso.

Las siguientes reglas y procedimientos relativos son los que se seguirán cuando un niño llega tarde o es recogido tarde:

1. Cuando un niño llega tarde o es recogido tarde más de dos veces un aviso sera entregado a los padres. La maestra programará una junta con el padre/madre. Esta conferencia incluirá una revisión de las polizas. Una copia del aviso será enviado a la Oficina de ECE y se colocara en el expediente del niño.

**2. Si se sigue dejando/recogiendo al niño/a tarde tres veces mas se programara una junta con el padre/madre, la maestra y la Coordinadora de ECE. Un plan de acción será discutido para resolver el problema.**

3. Si el problema continúa el padre/madre, la maestra y la Directora de ECE se reunirán para discutir las opciones, como un traslado a otro horario (basado en disponibilidad) o para ser colocado de nuevo en la lista de espera por una "buena causa"



# INVOLUCRAMIENTO DE LOS PADRES

## **Comunicación con los Padres será provisto por medio de:**

### Orientación de Padres

Se les dará a los padres/guardianes una orientación al programa. La orientación para padres incluye temas tal como la filosofía del programa, los objetivos y metas del programa, criterio de elegibilidad y prioridades de registro, procesos, y actividades del programa, también la importancia de confidencialidad.

### Conferencia entre Padre-Maestra

Esta es una oportunidad para hablar sobre las destrezas que su niño/a demuestra durante la clase y establecen metas futuras para su niño/a. Dos conferencias formales durante el año escolar. Los padres y el personal trabajan juntos para poner metas para el éxito del niño/a.

## **Actividades y servicios del programa**

Las actividades y servicios del programa cumplen con las necesidades culturales, de lenguaje u otras necesidades especiales de los niños y familias que servimos. El programa también cumple con las necesidades con el lenguaje limitado de inglés por medio de proveer literatura y materiales y traducción verbal en el lenguaje nativo.

### Juntas para los padres

Como padre/guardián del niño/a registrado/a, hay una variedad de oportunidades para que usted participe en el comité de padres. El Comité Asesor de Padres esta compuesto de un representante de cada sitio. Las juntas operan de conformidad con las guías del Programa Estatal. Estas juntas serán cuatro veces al año y ayudan al programa con problemas dentro la organización relacionado con los servicios para las familias y los niños. Se da la bienvenida a los padres/guardianes a todas las juntas.

### Educación de Padres

El programa ofrece muchos entrenamientos. Los temas incluyen: Nutrición, Clases para Padres, Desarrollo Infantil-Edades y Etapas, Transiciones, Seguridad de Peatón, Lectura Temprana para Éxito Escolar, Estrés, Disciplina, abuso infantil, y otros temas de interés. Se anima a los padres a que asistan a las juntas.

# CONTRATO DE PADRES Y REGLAMENTOS (Cont)

## DIAS FESTIVOS / NO CLASES

Día Laboral  
Día de los Veteranos  
Días de Receso de Acción de Gracias  
Días designados durante el descanso de invierno  
Día del cumpleaños de Martin Luther King  
Día del cumpleaños de Abraham Lincoln  
Día del cumpleaños de los Presidentes  
Días designados durante el descanso de primavera  
Día Memorial  
Cuatro de Julio

**Entrenamiento del Personal:** Ocasionalmente habrá días que los centros estarán cerrados para entrenamiento del personal. Se les notificara a los padres con anticipación de estos días.

Se les dará un calendario a todos los padres durante la orientación. **Favor** de mantener este calendario a la vista para todo el año escolar.

## TARJETAS PARA FIRMAR



De acuerdo a la ley del Estado, un adulto mayor de 18 años debe firmar la tarjeta de asistencia al dejar/recoger al niño/a. Al fin del mes, el padre o guardián necesitara firmar en la parte de abajo de la hoja para verificar toda la información.

Si su niño estuvo ausente, por favor anote la razón de la ausencia cuando su niño regrese al salón. Diga si estuvo ausente por enfermedad (y indique si la enfermedad fue del estudiante u otro miembro de la familia), citas o si se quedo con un pariente.

Todos los niños deberán ser recogidos del salón por un adulto que tenga al menos 18 años de edad. El personal de los Programas ECE **no entregara a un niño/a a ninguna persona menor de 18 años de edad y/o cuyo nombre no aparezca en la tarjeta de emergencia.** Se mantendrá una copia de identificación archivada de las personas que pueden levantar a su niño/a.

**Orden de Restricción:** El estudiante será entregado a cada padre a menos que exista una orden de restricción al corriente que ha sido entregado al padre/madre nombrado en la orden de restricción. La orden tiene que estar en el expediente del salón, expediente en la oficina de ECE y en el departamento local de Policía. La ley no nos permite detener al estudiante de su padre/madre sin documentos apropiados de la corte.

# SAMPLE MUESTRA

RIVERSIDE COUNTY OFFICE OF EDUCATION  
 Division of Children and Family Services  
 HEAD START-STATE PRESCHOOL

Head Start  
 State Preschool  
 AM  PM

## Sign-In Card

(Print or type/use ink)  
 Name of Child: Alexis Smith

Delegate Agency: Palm Springs Unified School District

Teacher: Sonya Martinez

Site Name:

Parent(s) or Legal Guardian(s) Name: David & Sandra Smith

Month: April 2011

Date	Time In	Parent's Signature	Time Out	Parent's Signature	Time Out	Provider's Initials	Time In	Provider's Initials
4/1	8:00	Sandra Smith	11:30	Sandra Smith				
4/4	8:00	Sandra Smith	11:31	Sandra Smith				
4/5	8:01	Sandra Smith	11:29	Sandra Smith				
4/6	8:00	David Smith	11:27	David Smith	9:30	E.F.	10:00	E.F.
4/7	8:02	Sandra Smith	11:32	David Smith				
4/8	A	Alexis has fever	A	Sandra Smith				
4/11	8:05	David Smith	11:31	Sandra Smith				
4/12	8:00	Sandra Smith	11:33	David Smith				
4/13	8:10	Sandra Smith	11:30	Sandra Smith	9:30	E.F.	10:00	E.F.
4/14	8:03	Sandra Smith	11:25	David Smith				
4/15	8:00	David Smith	11:29	Sandra Smith				
4/18	8:01	Sandra Smith	11:30	Sandra Smith				
4/19	8:04	Sandra Smith	11:23	Sandra Smith				
4/20	8:02	Sandra Smith	11:34	Sandra Smith	9:30	E.F.	10:00	E.F.
4/21	A	Alexis has cold/cough	A	Sandra Smith				
4/22	A	Alexis has cold/cough	A	Sandra Smith				
4/25	8:01	Sandra Smith	11:31	David Smith				
4/26	8:05	David Smith	11:35	David Smith				
4/27	8:07	Sandra Smith	11:28	Sandra Smith	9:30	E.F.	10:00	E.F.
4/28	8:03	Sandra Smith	11:30	Sandra Smith				
4/29	8:04	Sandra Smith	11:31	Sandra Smith				

This is a true and accurate report of attendance of this child for the period indicated.  
 Parents: Please do not sign the bottom of this form until the end of the month. Thank you.

Sandra Smith  
 Parent or Legal Guardian Signature

Sonya Martinez  
 Authorized Staff Signature

**Palm Springs Unified School District**  
**Política de Ausencias de Preescolar Estatal**  
**Código Ed 8208(e) POLITICA DE AUSENCIAS**

Padres deben notificar a la maestra de su hijo antes de las 8:00 A.M. el día de la ausencia para permitir que el personal cancele la comida. En el evento de que su niño estuviera enfermo o tuviera una enfermedad contagiosa, notifíquenos para informar a los otros padres por si los niños hayan sido expuestos.

Cuando usted sabe por adelantado que su niño estará ausente, por razones como una cita médica, visitación de los padres, vacaciones, etc. necesita avisarle a la maestra.



**AUSENCIAS APROBADAS**

- Enfermedad (niño inscrito, padre/guardian, hermano/a)
- Cuarentena/Aislamiento (para niño inscrito o familia inmediata)
- Cita al Doctor, Dentista o Terapia (niño inscrito o padre/guardian)
- Emergencia Familiar (muerte, funeral, del niño/a inscrito)
- Visitas ordenadas por la corte con padre/madre ausente (una copia de la orden de la corte tiene que estar en el archivo de la oficina distrital)
- Vacunas

**AUSENCIAS DE BIENESTAR/APROBADAS (Máximo 10 días por año fiscal)**

- Vacación
- Fuera de la ciudad
- Con padre/pariente
- Actividades religiosas
- Condiciones peligrosas por el clima (líneas caídas de alta tensión, inundaciones, etc.)
- Problemas de transportación (numero limitado)
- Otras razones que son claramente para el bienestar del niño/a

**DESPUES DE QUE SE UTILIZAN 10 DIAS DE BIENESTAR, todo los otros días en la categoría de arriba NO SERAN APROBADAS.**

**AUSENCIAS NO APROBADAS (Maximo de 10 dias por año fiscal)**

- Más de diez (10) ausencias sin aprobación en un año escolar se considera como razón para terminar los servicios.
- Después de usar diez (10) días de Bienestar, las ausencias adicionales se consideran ausencias no aprobadas
- Cinco (5) días sin aprobación consecutivas se considera como razón para terminar los servicios
- Ausencias al cual el padre/madre no identifica alguna razón o como un día de bienestar

**DIAS NO BAJO CONTRATO**

- Días festivos
- Centro esta cerrando
- Descansos escolares programados o días sin clases para estudiantes, padres y algún personal escolar
- \*La corte ha ordenado residencias separadas (custodia física compartida)

\*Días sin contrato que no requieren las firmas diarias de los padres pero necesitaran notas por el personal y/o padres describiendo la razón por la cual no necesitaran el cuidado.

# CONTRATO DE PADRES Y REGLAMENTOS (Cont)

## PROGRAMA DIARIO EN EL SALON Y PLAN DE ESTUDIOS

### **Horario**

El horario diario del aula se puede encontrar en cada salón de clases. Este horario se modifica según sea necesario por la maestra para satisfacer las necesidades del salón y el plan de estudios y para permitir la flexibilidad.

### **Evaluaciones**

Evaluaciones del desarrollo son completados dentro de los primeros 45 días de inscripción para garantizar los servicios adecuados. Las evaluaciones se llevan a cabo por las maestras utilizando el Perfil del Desarrollo de los Resultados Deseados. Es una herramienta de evaluación. Los padres y los profesores confieren cuantas veces sea necesario para discutir el progreso y las necesidades de los niños. Dos visitas al hogar y dos reuniones entre padres y maestros se llevan a cabo cada año del programa.

### **Plan de Estudios**

El plan de estudios de Pre-K de "World of Wonders", es un plan de estudios basado en la investigación y es un currículo apropiado para el desarrollo. Es un currículo basado en la literatura que está diseñado para preparar a su hijo para kindergarten mientras satisface todas sus necesidades de desarrollo. "World of Wonders" ha incorporado componentes para dirigirse en la literatura, las matemáticas, las ciencias sociales y emocionales, las ciencias y los estudios sociales.

El Plan de Estudio de Matemáticas ST Math es un programa alineado a las normas de aprendizaje. Crea oportunidades que pone a los alumnos a pensar de manera creativa. Juegos que retan a los niños a explorar problemas y construir un sentido de los números en lugar de memorizar datos.

ST Math comienza por enseñar conceptos visuales, después conecta las ideas a símbolos y lenguaje. Con aprendizaje visual los alumnos estarán preparados para resolver problemas de matemáticas, reconocer patrones, y construir entendimiento. Sin barreras de idioma el problema es accesible a todos los estudiantes sin importar el nivel de aprendizaje o el idioma.

El Plan de Estudio Segundo Paso se utiliza en todos los salones. El programa se basa en la investigación y promueve el éxito en el salón preescolar, la preparación escolar y en la vida.

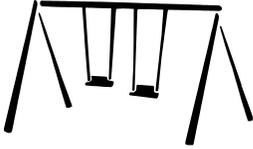
También aceptamos a alumnos con necesidades especiales en todo el programa. Y se recibe visitas de alumnos del programa de estudiantes con necesidades especiales.

### **Individualización**

Utilizando recursos tales como World of Wonders, ST Math, y Second Step se crean planes apropiados para mejorar el aprendizaje en todas las áreas del desarrollo de cada niño. El plan de estudio es individualizado para satisfacer las necesidades del desarrollo de cada niño.

# CONTRATO DE PADRES Y REGLAMENTOS (Cont)

## EQUIPO DE JUEGOS



Cuando inscribe a su niño/a en el Programa de ECE usted da consentimiento para que usen los juguetes y participen en todas las actividades del Programa de ECE.

## JUGUETES DE CASA

No se permite que traigan juguetes, video juegos, Game Boy, patines, patinetas etc., de casa. **No** son permitidos en ninguno de los salones de ECE.

## COMIDA EN EL SALON

No se permite comida de afuera en los salones de ECE. Esto incluye durante actividades especiales como cumpleaños y días festivos. El Departamento de Servicios Alimenticios de PSUSD provee toda la comida. Promovemos buena nutrición.



Comida nunca será usada como premio, castigo o el enfoque de los eventos sociales en los programas de ECE. Las maestras proveen educación de salud y nutrición. Les enseñan a los niños escoger comidas nutritivas y como disminuir caries dentales cepillándose los dientes y usando fluoruro. Les recomendamos a los padres que asistan al personal siguiendo estos ejemplos en casa.

## CELEBRACIONES

Es la póliza del Consejo de Gobierno del Distrito Escolar Unificado de Palm Springs prohibir el uso de ceremonias de graduación formales para los niños en ECE. No se permitirá vestuario de graduación para cualquier propósito, incluyendo fotos. La ceremonia de graduación no es apropiada para niños de esta edad. Los niños preescolares no tienen la capacidad de entender el significado de la graduación. Todos los miembros del personal de ECE, familias y compañeros de comunidad se reúnen al final del año escolar tradicional para celebrar los logros de los niños en su salón. El día provee la oportunidad para cada padre compartir en el éxito de su niño. Es agradable que los padres y empleados compartan una actividad a "fin de año". Esto les dará a los padres oportunidad de compartir los éxitos logrados por sus hijos. También los niños podrán compartir a sus padres con sus amiguitos.

# CONTRATO DE PADRES Y REGLAMENTOS (Cont)

## ROPA



Los niños deben usar ropa lavable, adecuada para el clima y apropiada para jugar. Zapatos con suelas que no se resbalen son recomendados. **Todo zapato debe tener una correa alrededor del talón.** Los niños/as no pueden usar chanclas o tacones. Zapatos cerrados son altamente recomendados para prevenir heridas a los dedos de los pies.

Los niños deben de usar ropa que sea fácil de usar cuando tienen la necesidad de ir al baño. Pantalones o pantalones cortos de elástico son preferidos a los que tienen botones.

Se recomienda que un cambio de ropa sea traído de casa en caso de emergencia. Necesita ser marcado con plumón permanente para que sea fácil identificar el dueño.

## JOYERIA

Joyería (como anillos, pulseras, collares y pasadores) pueden causar un problema de seguridad en la escuela. Por favor no manden a sus niños a la escuela con joyería.

## DISCIPLINA

La meta de la disciplina con los niños es establecer auto-control en vez de imponerles control externo. Disciplina significa enseñar a los niños poner sus propios límites para que puedan completar tareas y trabajar cooperando con otros.

Los niños en nuestros centros no son “castigados” sino tratamos de cambiar el comportamiento no deseado a través de técnicas como moverlos de las situaciones no deseadas y modelar buen comportamiento. Estos métodos son usados por todo el personal consistentemente y los niños responden bien a este tipo de disciplina.

Debido a los reglamentos de Licencia del Título XXII, si por alguna razón, un niño muestra usualmente una actitud negativa que físicamente pone en peligro a otros, la maestra necesita llamar a los padres para planear una conferencia y desarrollar un plan de acción. El niño será excluido del programa por el resto del día. La maestra debe obtener aprobación por la administración de ECE antes de excluir a un niño/a del salón. **Una conferencia con los padres será llevada a cabo para desarrollar un Plan de Acción que asistiría a los padres, niño y personal con un plan de acción positivo.** Si el comportamiento negativo continuara, medidas alternas podrían ser necesarias para encontrar un lugar mas apropiado para su niño y el comportamiento puede resultar en suspensión o terminación del programa.

# CONTRATO DE PADRES Y REGLAMENTOS (Cont)

## NEGLIGENCIA Y ABUSO INFANTIL

Todos los empleados del Programa de ECE son requeridos a reportar cualquier seña y/o marca que pudiera ser indicación de abuso o negligencia. Las leyes estrictas requieren que se reporten tales situaciones inmediatamente. El personal esta requerido a reportarlo aun si hay alguna duda.



En tales casos, un reporte por escrito es hecho por el maestro y la Oficina de “Servicios de Protección de Niños” es llamada para que investigue lo que hayamos encontrado. Puede que los padres no sean notificados sobre esta acción.

Folletos impresos sobre abuso y negligencia de niños están disponibles en nuestros centros para los padres que desean informarse más acerca del abuso.

## TRANSICIÓN AL KINDER

Es **su responsabilidad** matricular a su niño en el kinder. Durante la temporada de primavera, el maestro/a le notificara de las fechas de registración. Usted necesitara llevar lo siguiente a su Escuela Primaria local:

- Certificado de Nacimiento
- Factura de utilidad como comprobante de domicilio
- Cartilla de vacunas
- Evaluación dental



# SALUD

## EXAMENES DE SALUD

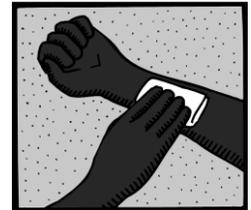
Se requiere que cada niño tenga una prueba de Tuberculosis y las vacunas al corriente antes del primer día de asistencia. Vacunas al corriente. **Un examen físico es requerido antes de comenzar las clases.**

**Cuando los niños llegan al centro un chequeo breve será dado cada día y si su niño parece estar enfermo en cualquier forma no podrá quedarse. Por ley los empleados son requeridos a excluir a cualquier niño a quien ellos crean que puede tener una condición que dañe a los demás. El niño/a deberá estar libre de fiebre, vomito o diarrea por lo menos 24 horas antes de regresar a la escuela. Es posible que se le pedira una nota del doctor si el niño/a estuvo enfermo y regresa después de 5 días o más de ausencia. La enfermera/ayudante de enfermera tendrá que hacer esa determinación.**

Los piojos son una ocurrencia común en salones preescolares. Se revisara el pelo de los niños por lo menos una vez a la semana. Si liendres o piojos son encontradas en el cabello de su niño/a, se le llamara para que venga y recoja a su hijo/a del centro. Se le dara informacion sobre el tratamiento de piojos. Los niños no serán admitidos nuevamente hasta que ya no tenga liendres.

## ENFERMEDADES/LASTIMADURAS

Si su niño se enferma durante el día, será apartado de los otros niños. Los padres/guardián del niño serán notificados para que hagan arreglos para levantarlo inmediatamente. **Es muy importante que el centro tenga más de un adulto mayor de 18 años de edad para contactar si su niño necesita ir a casa.**



Siempre que un niño se lastime, un miembro del personal completara un Reporte de Lastimadura (Ouch Report). Los padres recibirán una copia y la otra copia se quedara en el archivo de la oficina. El reporte incluye la fecha, el nombre del niño, como se lastimo, los primeros auxilios que recibió, y la firma del personal que lo reporto.

En caso de que el niño lastimado necesite asistencia medica, los padres serán notificados inmediatamente. En una emergencia vital, se contactara al 911.

# SALUD (cont.)

## ALERGIAS

El personal deberá ser informado de cualquier tipo de alergias.

Notificación deberá ser ESCRITA por el medico y debe incluir instrucciones de como evitar contraer reacciones alérgicas y que hacer en caso de que ocurra una reacción alérgica. Toda documentación tiene que ser presentada antes de que el niño/a comience en el salón.

Si medicamento es necesario, los PROCEDIMIENTOS de medicamentos deberán ser seguidos.

## MEDICAMENTOS

**TODOS LOS MEDICAMENTOS Y DOCUMENTOS TIENEN QUE SER LLEVADOS A LA OFICINA DE EDUCACION A TEMPRANA EDAD PARA SER REVISADOS Y APROBADOS ANTES DE COMENZAR LAS CLASES. NINGUN MEDICAMENTO PUEDE SER GUARDADO POR LOS NIÑOS ES SUS BOLSILLOS, CUBBIES O MOCHILAS.**

El niño/a no podrá entrar al salón hasta que todos los medicamentos han sido documentados y en el salón.

El personal de la ECE administrara los medicamentos SOLO cuando:

- La medicina sea RECETADA por un doctor y este en su ENVASE ORIGINAL con la etiqueta de receta que incluya el nombre del niño/a y la dosis.
- Las medicinas se mantienen en una caja cerrada y fuera del alcance de los niños. El procedimiento de medicamentos se sigue por el personal de los Programas Educativos como esta escrito en las Polizas del Programa de ECE.



PALM SPRINGS UNIFIED SCHOOL DISTRICT  
EARLY CHILDHOOD EDUCATION

**ATTENTION PARENTS**

**DAILY WELLNESS CHECK**

**For the protection of your child and the center:**

WHEN YOUR CHILD FIRST COMES IN,  
A WELLNESS CHECK WILL BE GIVEN.

**PLEASE DO NOT LEAVE UNTIL YOUR CHILD IS CHECKED  
FOR WELLNESS.** IF YOUR CHILD APPEARS TO BE ILL IN ANY  
WAY HE/SHE **WILL NOT** BE ABLE TO STAY FOR THE DAY.

Once your child is cleared **then** you may sign in.

\*\*\*\*\*

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE PALM SPRINGS  
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN A TEMPRANA EDAD

**ATENCIÓN PADRES DE FAMILIA**

**EXÁMENES DIARIOS DE SALUD**

**Para la protección de su hijo/a y la escuela:**

CUANDO SU HIJO/A LLEGUE AL SALÓN, SE LE HARÁ UN  
CHEQUEO DE SALUD.

**FAVOR DE ESPERAR HASTA QUE SU HIJO/A SEA  
EXAMINADO.** SI EL/ELLA PARECE ESTAR ENFERMO **NO SE  
PODRÁ** QUEDAR EN LA ESCUELA.

Ya que su hijo/a sea autorizado para quedarse, **entonces** puede firmar la  
hoja de asistencia.

# SEGURIDAD

## SEGURIDAD DEL PEATON

Hay estacionamiento limitado en cada escuela. Es muy importante de que usted haga todo lo posible para prevenir que usted o su niño/a sea lastimado. Por favor traten de seguir estas reglas cuando dejen y levanten a sus niños:



- Supervise a los estudiantes en todo momento
- Mantengan niños a distancia de vehículos, especialmente vehículos de emergencia
- Nunca permita que los estudiantes crucen la calle solos
- No use los espacios *azules para incapacitados*, a menos de que tenga una placa/calcomanía para incapacitados

## SEGURIDAD CON ASIENTOS DE AUTO

Desde el 1º de Enero, 2017:

- Los niños menores de 2 años de edad deberán orientarse hacia atrás a menos que pesen 40 libras o mas, o midan 40 pulgadas de estatura o mas.
- Los niños menores de 8 años de edad deben estar asegurados en un asiento de seguridad o asiento elevado en el asiento de atrás.
- Los niños de 8 años de edad o mas, o que miden 4 pies 9 pulgadas o mas, pueden usar el cinturón de seguridad del vehiculo si encaja bien, con el cinturón de las faldas en el nivel mas bajo de la cadera, tocando el nivel mas alto de los muslos, y el cinturón del hombro cruzando por el centro del pecho. Si los niños no son lo suficiente altos como para que el cinturón los proteja bien, deberán usar un asiento elevado o asiento de seguridad.

## SEGURIDAD EN EL ESTACIONAMIENTO

Utilicé estacionamientos apropiados cuando llegue a un centro de cuidado infantil.

- Estacionarse en doble fila o donde no es legal crea un ambiente inseguro para los niños y adultos. Padres que continúan a estacionarse ilegalmente serán notificados que oficiales legales han sido contactados.
- Estacionamientos para incapacitados son para vehículos que muestran el letrero de incapacitados. Oficiales serán notificados de ofensores.
- Nunca deje a un niño solo en el auto. Desde el 1 de Enero, 2002 se hizo vigente una ley que es una ofensa criminal dejar un niño solo en un auto, ¡hasta por un segundo! La ley No Dejar Niños Desatendidos Dentro de un Auto, “Ley de Kaitlyn” fue hecha cuando Kaitlyn murió porque la dejaron sola “por solo un segundo”.

**El personal de ECE es requerido a imponer las leyes y reportar violaciones. Los miembros del personal son mandados por ley hacerlo, así que por favor haga su parte para seguir las leyes.**

**PALM SPRINGS UNIFIED SCHOOL DISTRICT**  
**Early Childhood Education Programs**



## **Pedestrian Safety for Parents**

- ◆ Supervise preschoolers at all times.
- ◆ Keep preschoolers away from any vehicle, particularly emergency vehicles.
- ◆ Never allow preschoolers to cross the street alone.
- ◆ Designate safe play areas for preschoolers away from the street and driveways.
- ◆ Cross the street by first stopping at the curb and then looking left for approaching vehicles, looking right and then looking left again. Keep looking while crossing. Encourage their child to practice with them. At this age preschool children can't distinguish between right and left, therefore it may be helpful for parents to say let's look at this side of the street, now let's look at the other side.
- ◆ Set a positive example for preschoolers by practicing safe pedestrian habits.
- ◆ Make pedestrian safety an ongoing activity with your child. There are songs and other activities you can do with your child which will help him/her to remember these safety rules.

---

## ***Seguridad del Peatón para Padres***

- ◆ *Supervise a su niño pre-escolar a todo tiempo.*
- ◆ *Mantenga a su niño pre-escolar alejado de cualquier vehiculo, especialmente vehiculos de emergencia.*
- ◆ *Nunca permita que su niño preescolar cruce la calle solo.*
- ◆ *Designe una área de juego para preescolares que este alejada de la calle y entradas de autos.*
- ◆ *Para cruzar la calle, primero pare en el borde de la banqueta, mire hacia el lado izquierdo para ver si automóviles se acercan, mire hacia el lado derecho, y mire hacia el lado izquierdo una vez mas. Continúe mirando al cruzar la calle. Anime a su niño/a a practicar junto con usted. A esta edad los niños no pueden distinguir entre izquierda o derecha, así que les ayudara a los padres decir "vamos ha mirar para este lado de la calle, ahora vamos a mirar para el otro lado."*
- ◆ *Sea un buen ejemplo para su niño/a practicando hábitos seguros de peatones.*
- ◆ *Haga la seguridad del peatón una actividad continua con su hijo/a. Hay cantos y otras actividades que puede hacer con su hijo/a que pueden ayudarlo recordar estas reglas de seguridad.*

# LEY DE CALIFORNIA SOBRE LA SEGURIDAD DE NIÑOS PASAJEROS

Proteja a su niño — es la ley.



## Uso del sistema de seguridad para niños pasajeros menores de 2 años

Excepto como lo indica la Sección 27363, un padre, tutor legal, o conductor que transporte a un niño menor de dos años de edad por una autopista en un vehículo motorizado, como lo define el párrafo (1) subdivisión (c) de la Sección 27315, deberá abrochar debidamente al niño en un sistema de seguridad para niños pasajeros de cara hacia atrás el cual cumpla con los estándares federales de seguridad para los vehículos motorizados. El niño deberá estar abrochado de manera que cumpla con los límites de estatura y peso que especifica el fabricante del sistema para sujetar a niños pasajeros.

Exenciones:

- Un niño que pesa más de 40 libras puede ser transportado en el asiento trasero de un vehículo usando solo un cinturón de cintura si el asiento trasero no está equipado con un cinturón de seguridad con correas de pecho y cintura.
- En caso de una emergencia que amenace la vida, un niño puede ser transportado sin un sistema de seguridad si no hay uno disponible, pero debe ir abrochado con un cinturón de seguridad.
- Una corte puede exentar a un niño del requisito de ir en un sistema de seguridad en ciertas circunstancias limitadas relacionadas a la inaptitud física, condición médica, o al tamaño, si no está disponible un sistema de seguridad para un niño pasajero con necesidades especiales.

## Uso del sistema de seguridad para niños pasajeros menores de 8 años

Excepto como lo indica la Sección 27363 de la Ley de Tránsito, un padre, tutor legal, o conductor no deberá transportar por una autopista en un vehículo motorizado a un niño menor de ocho (8) años de edad sin abrochar debidamente a ese niño en el asiento trasero en un sistema de seguridad para niños pasajeros que sea apropiado el cual cumpla con los estándares federales de seguridad para vehículos motorizados.

Exenciones:

- Un niño menor de ocho (8) años de edad puede viajar debidamente abrochado en un sistema de seguridad apropiado para niños pasajeros en el asiento delantero bajo las siguientes circunstancias:
  - No hay asiento trasero.
  - Los asientos traseros son laterales.
  - Los asientos traseros son de cara hacia atrás.
  - El sistema de seguridad para niños pasajeros no puede ser instalado debidamente en el asiento trasero.
  - Todos los asientos traseros ya están ocupados por niños de siete años de edad o menores.
  - Razones médicas requieren que un niño no viaje en el asiento trasero. Podría requerirse constancia de la condición médica del niño.
  - Sin embargo, un niño no puede ser transportado en un sistema de seguridad para niños pasajeros de cara hacia atrás en un asiento delantero que esté equipado con una bolsa de aire frontal activa del lado del pasajero.

- Un niño menor de ocho (8) años de edad de cuatro pies nueve pulgadas (4'9") de estatura o más alto puede ser sujetado debidamente por un asiento de seguridad en vez de un sistema de seguridad para niños pasajeros. Sujetados debidamente por un cinturón de seguridad significa que la correa inferior (de cintura) cruza las caderas o la parte superior de los muslos y la parte superior (del hombro) del cinturón cruza el pecho en frente del pasajero.
- Un niño que pesa más de 40 libras puede ser transportado en el asiento trasero de un vehículo usando solamente un cinturón de seguridad con correa de cintura cuando el asiento trasero del vehículo no está equipado con un cinturón de seguridad con correa de hombro y de cintura.
- En caso de una emergencia que amenace la vida o cuando un niño es transportado en un vehículo de emergencias autorizado, si no hay un sistema de seguridad para niños pasajeros disponible, un niño puede ser transportado sin el uso de dicho sistema, pero el niño debe de ir abrochado con un cinturón de seguridad.
- Una corte puede exentar a un niño de los requisitos del cinturón de seguridad y sujetación del pasajero para niños si se hacen ciertas determinaciones.

### **Uso del sistema de seguridad para niños pasajeros entre 8 y 16 años**

Un padre, tutor legal, o conductor no deberá transportar por una autopista en un vehículo motorizado a un niño de ocho (8) años de edad o mayor, pero menor de 16 años, sin abrochar debidamente a ese niño en un sistema de seguridad para niños pasajeros o en un cinturón de seguridad que sea apropiado el cual cumpla con los estándares federales de seguridad para vehículos motorizados.

**Llame a su departamento de salud local para más información al:**

760-778-2210

Para más información sobre asientos de seguridad: [www.chp.ca.gov](http://www.chp.ca.gov)



STATE OF CALIFORNIA • CHILD CARE LICENSING • DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES



## Guía para padres sobre Seguridad de Niños en el Auto

**Consejos para viajes seguros:** Asegúrese que todos estén apropiadamente sentados y con el cinturón de seguridad apropiadamente abrochado antes de prender el auto.

**Enseñe hábitos seguros:** Enseñe a sus hijos a utilizar el cinturón de seguridad cada vez que se suban al auto y de mantenerlo puesto hasta que el motor sea apagado. Dígalos que se mantengan sentados y callados, con las manos dentro del auto y que no distraigan al conductor. Déles juegos sencillos, libros y bocadillos saludables para mantenerlos ocupados.



**Consejos para el conductor:** Vidas están en sus manos. Nunca maneje si esta sobre cansado o intoxicado. Asegúrese que manejar es su primer enfoque. Evite hablar por teléfono celular, leer un mapa, ponerse maquillaje, etc. Orílese brevemente si los niños están gritando o peleando. Si esta tenso cuando esta manejando, respire profundo y dígame a si mismo "relajate". Siempre maneje defensivamente.

**Viajes largos:** Lleve su auto a una inspección de seguridad antes de hacer un viaje largo. En el viaje, asegúrese de llevar un teléfono celular, botiquín de primeros auxilios, agua, cobijas, bocadillos y una lámpara de mano. Haga un plan con varias breves paradas para evitar que los niños se pongan inquietos. Tome un descanso cada dos horas para cambiar de conductor o, si esta solo, para descansar y relajarse. Orílese si se siente cansado.

**Especialmente para Trocás/Camionetas:** Nunca permita que los niños viajen en el espacio de carga de una trocá/camioneta aunque este cubierto o en el asiento portátil que se dobla en la cabina. *Nunca* ponga a un bebe en el asiento de enfrente de una trocá/camioneta al menos que su bolsa de aire este incapacitada. Niños menores de 12 años son mas seguros en un asiento completo en la parte posterior del auto. Si no hay un asiento seguro disponible, asegure a los niños mayores de 1 año apropiadamente en un asiento que mire hacia en frente y lo mas retirado del tablero que se pueda.



**Sea un ejemplo:** Padres son modelos poderosos para sus hijos. Cuando su hijo/a lo ve poniéndose su cinturón en cuanto se sube al auto y manteniéndose calmado y enfocado mientras maneja, le estará enseñando hábitos que le salvaran la vida.